

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO "LA COMPRA DE DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DEL GOBIERNO VASCO" (EXPEDIENTE ICT 14/21/08)

Visto y examinado el expediente de referencia

RESULTANDO, que en el expediente administrativo incoado al efecto de substanciar la adjudicación del contrato de referencia, se ha dado cumplimiento a los principios básicos de la contratación administrativa que figuran en el artículo 1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

RESULTANDO, que mediante acuerdo de este Órgano de contratación de fecha 16 de julio, se aprobó el gasto, el expediente de contratación, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de bases técnicas del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el abierto por la forma de concurso.

RESULTANDO, que se ha dado publicidad a la contratación de referencia mediante anuncio publicado en el BOPV nº 167, de 3 de septiembre de 2008.

RESULTANDO, que dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria se recibió propuesta contractual de las siguientes empresas:

- **DELL COMPUTER, S.A.**
- **BSM INFORMÁTICA.**
- **MONTTE, S.L.**
- **DIGWIND, S.L.**

Igualmente, se ha recibido fax acreditativo del depósito en correos dentro del plazo establecido la oferta de las empresas:

- **GRUPO AMS.**
- **DOMINION TECNOLOGIAS, S.L.U**

Asimismo se ha recibido oferta mediante licitación electrónica de las empresas:

- **INFORMÁTICA EL CORTE INGLES.**

- DERTEN SISTEMAS, S.A.

Igualmente, fuera de plazo, se ha recibido en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, oferta de la empresa:

- ASAC COMUNICACIONES, S.L

- HEBERCON SYSTEMS, S.L.

RESULTANDO, que en sesión de la Mesa de contratación de fecha 22 de septiembre de 2008 se calificó la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia económica y financiera y técnica o profesional de las empresas licitadoras, en la cual se decidió la exclusión de las empresas **ASAC COMUNICACIONES, S.L** y **HEBERCON SYSTEMS, S.L.**, al enviar la documentación fuera de plazo, según establece el punto 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO, que en sesión de la mesa de contratación de 15 de octubre de 2008 se procedió a examinar el informe incorporado al expediente, en el que se valoraron la documentación obrante en el sobre "C", relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor, tal y como aparece establecido en el artículo 134.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el punto 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado el siguiente.

	Valor Técnico	Certificados Medioambientales	TOTAL
BSM informática	30,68	4	34,68
Dell	37,84	4	41,84
Derten Sistemas	36,82	4	40,82
Digwind Group	45	4	49
Dominion Tecnologías	32,73	4	36,73
El Corte Ingles	33,75	4	37,75
Montte Informatica	37,84	4	41,84

Asimismo en dicha sesión se decidió la exclusión del empresa **GRUPO AMS**, ya que no cumple con las características mínimas que se exige en el Pliego de Bases Técnicas al no aporta en el sobre C información suficiente para poder ser analizada.

RESULTANDO, que en sesión de fecha 15 de octubre de 2008 se procedió a la apertura del sobre que contenía la oferta económica de la empresa admitida a licitación, siendo su resultado al siguiente:

- **BSM INFORMATICA..... 91.968,00 €**
- **DELL COMPUTER, S.A 98.087,28€**
- **DERTEN SISTEMAS, S.A 97.971,58€**
- **DIGWIND GROUP..... 104.239,00€**
- **DOMINION TECNOLOGIAS 88.693,59€**
- **INFORMATICA EL CORTE INGLES..... 104.640,47€**
- **MONTTE INFORMÁTICA 104.980,00€**

RESULTANDO, que hallándose los precios ofertados dentro del presupuesto del contrato, el Órgano colegiado acuerda el análisis del resto de la documentación obrante en el sobre "A" relativa a los criterios cuantificables mediante la aplicación de formulas que la empresa licitadora presenta, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos básicos exigidos en el Pliego de Bases Técnicas.

RESULTANDO, que en de fecha 22 de octubre se procedió a examinar el informe incorporado al expediente, en el que se valoraron la documentación obrante en el sobre "A", relativa a los criterios valorables mediante formulas, tal y como aparece establecido en el artículo 134.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el punto 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado el siguiente.

	Precio	Garantía	TOTAL
BSM informática	40,45	9	49,45
Dell	37,55	9	46,55
Derten Sistemas	37,61	9	46,61
Digwind Group	34,64	9	43,64
Dominion Tecnologías	42	9	51
El Corte Ingles	34,45	9	43,45
Montte Informatica	34,29	9	43.29

RESULTANDO, que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación, tanto los basados en juicios de valor como los criterios valorables mediante formulas, el resultado es el siguiente:

Empresas	total
BSM informática	84,13
Dell	88,39
Derten Sistemas	87,43
Digwind Group	92,64
Dominion Tecnologías	87,73

El Corte Ingles	81,20
Montte Informatica	85,13

RESULTANDO, que en sesión de la Mesa de contratación de fecha 22 de octubre de 2008 se acordó elevar a este Órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **DIGWIN S.L.**

RESULTANDO, que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato goza de capacidad de obrar y solvencia exigidas.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en el artículo 135,3 y 4, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO, las facultades atribuidas por el artículo 8.11 del Decreto 284/2005, de 11 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

RESUELVO

1º-Excluir de la licitación a la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L** al presentar la oferta fuera del plazo establecido.

2º- Excluir de la licitación a la empresa **HEBERCON SYSTEMS, S.L** al presentar la oferta fuera del plazo establecido.

3º-Excluir de la licitación a la **GRUPO AMS**, ya que no cumple con las características mínimas que se exige en el Pliego de Bases Técnicas al no aporta en el sobre C información suficiente para poder ser analizada.

4º.- Realizar adjudicación provisional del contrato administrativo que tiene por objeto "*la compra de diverso material informático para el Departamento de Industria, Comercio y Turismo*" (expediente ICT 14/21/08) a la empresa **DIGWIN S.L.** por un importe de **CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (104.239,00) €.**

5º.- El adjudicatario, de forma previa a la adjudicación definitiva y en el plazo de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo, en un diario oficial o en el perfil del contratante deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en la cláusula 10.4

del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de una **garantía definitiva** ante la Tesorería General del País Vasco por importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SEIS (4.493,06) euros**

Asimismo, deberá abonar en la cuenta de la entidad Caja Vital, nº 2097.0178.14.0010961995 en concepto de publicación del **anuncio de licitación en el B.O.P.V**, por un importe de 390,71 euros.

6º. - Procédase a la publicación y notificación de esta resolución de adjudicación provisional a todos los interesados, según se establece en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de noviembre de 2008

Fdo.: José Ignacio ZUDAIRE ARANA
VICECONSEJERO DE INNOVACIÓN Y ENERGÍA